

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO C.C. 004500742-0	CÓDIGO: P.E.D.A. 100
	(95-05) ACTOS ADMINISTRATIVOS - DECRETOS DESPACHO ALCALDE	ADOCIÓN: Decreto N° 116/OCT/18/2014 Página: Página 2 de 2

DECRETO No. 168 de 2018
(diciembre 14)

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL COBRO DE LAS ESPECIES RETRIBUTIVAS POR SERVICIOS EN LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO PARA LA VIGENCIA 2019.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las facultades señaladas en el Estatuto Tributario Municipal,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo 034 del 27 de diciembre de 2008 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario para el Municipio de Timbío.
- Que el artículo 430 del Estatuto Tributario, Decreto 034 del 27 de diciembre de 2008, faculta al Alcalde para que expida y reglamente el proceso de liquidación y cobro de los impuestos municipales.
- Que Mediante Decreto 2451 del 27 de diciembre de 2018 por medio del cual se fija el salario mínimo legal para el año 2018, en el valor de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CIENTO DIECISEIS PESOS M/L (\$828. 116.00)

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Fijar las tarifas de los servicios prestados por la Administración Municipal para la vigencia 2019 a los usuarios de la siguiente manera:

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA. Reconocimiento de Construcción, Autorización de Venta Parcial de Inmuebles, Concepto de Uso de Suelos, Reexpedición de Ficha y/o Carné de SISBEN, Certificaciones, Constancias, Fotocopias de Proyectos, Planos y Documentos en general.

SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO. Cambio de color, cambio de motor, cambio de servicio, duplicado de licencia de tránsito, matrícula inicial, radicación de cuenta, inscripción de prenda, regrabación de vehículo, rematrícula, transformación, traslado, traspaso, duplicado de placa, cancelación de matrícula, certificado de tradición, cambio de placa, levantamiento de prenda, modificación de prenda, refrendación de licencia de conducción, expedición de licencia de conducción, duplicado de licencia de conducción, recategorización de licencia de conducción, certificaciones, constancias, fotocopias de trámites y documentos en general.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nº. 891500742-5	CODIGO: P.E.D.A. 100 ADOPCION: Decreto. N° 116/OCT/16/2014
	(05-06) ACTOS ADMINISTRATIVOS - DECRETOS DESPACHO ALCALDE	Página: Página 1 de 1

SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO. Registro y certificación de marcas herretes, permiso para movilización bienes muebles, certificaciones, constancias y fotocopias de documentos en general.

SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD: certificaciones, constancias y fotocopias de documentos en general.

SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ECONOMICO Y AMBIENTAL. Certificaciones, constancias, fotocopias de proyectos y documentos en general.

SERVICIOS DE LA OFICINA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE. Inscripciones a programas, acceso a estadios deportivos y culturales, certificaciones, constancias y fotocopias de documentos en general.

SERVICIOS DE MATADERO MUNICIPAL. Utilización de corrales, utilización de planta de sacrificio.

ARTICULO 2º. LIQUIDACION DE TASAS O ESPECIES RETRIBUTIVAS POR SERVICIOS A LOS USUARIOS. Serán fijadas por cada secretaria mediante acto administrativo de manera particular de conformidad con los parámetros que se establecen en los artículos.

ARTICULO 3º. PARA ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. El valor del canon mensual de arrendamiento de los inmuebles de propiedad del municipio se pactará al momento de celebrar el respectivo contrato teniendo en cuenta que este no podrá ser inferior al 1%, ni superior al 1.5% de su avalúo comercial.

ARTICULO 4º. PARA SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

SERVICIO	TARIFA
Reconocimiento de construcción	0.1 x 1 SMDLV x m2
Autorización de venta parcial de inmuebles	0.001 x 1 SMDLV x m2
Concepto de uso de suelos	1 SMDLV
Alquiler de Motoniveladora	3 SMDLV por Hora
Alquiler de Volqueta Capacidad 7 M3	2 SMDLV por Hora
Certificaciones	25% x 1 SMDLV
Constancias	17% x 1 SMDLV
Fotocopias de proyectos, planos y documentos en general	A precios del mercado

ARTICULO 5º. PARA SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO.

CONCEPTO	CARRO, MAQUINARIA AGRICOLA, REMOLQUE Y	MOTO, MOTOCARRO Y CUATRIMOTO
----------	--	------------------------------

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520

Teléfono 8278810

Página web www.timbio-cauca.gov.co

Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co

 	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Tel. 881506742-5	CODIGO: P.E.D.A. 100 ADOPTACIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
	(05-06) ACTOS ADMINISTRATIVOS - DECRETOS DESPACHO ALCALDE	Página: Página 1 de 2

	SEMIREMOLQUE	
Cambio de color	2.47	1.72
Cambio de motor	2.47	1.72
Cambio de placa	2.47	1.72
Cambio servicio	2.47	1.72
Cancelación matrícula	2.47	1.72
Certificado de tradición	1.49	0.8
Conversión de motor por cambio de combustible	2.47	1.72
Duplicado de licencia de tránsito	2.47	1.72
Duplicado o reposición de placas	2.47	1.72
Inscripción de prenda	1.5	0.9
Levantamiento de prenda	2.47	1.72
Matrícula inicial	2.00	1.00
Radicación de cuenta	2.00	1.10
Re matrícula	2.00	1.10
Registación motor, chasis, serial o VIN	2.47	1.72
Transformación o modificación de características	2.47	1.72
Gastos de Administración y Custodia	4.21	2.94
Traspaso	2.47	1.72
Certificado licencia de conducción	0.4	0.4
Duplicado licencia de conducción	1	1
Expedición licencia de conducción	0.80	0.80
Expedición licencia de conducción por cambio de documento de identidad	1	1
Re categorización de licencia de conducción	1	1
Refrendación de licencia de conducción	1	1
Tarjeta de Operación	1.5	
Certificaciones		0,35 SMDLV x Certificación
Constancias		0,17 SMDLV x Constancia
Fotocopias		A Precios del Mercado

Calle 16 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193500

Teléfono 8278810

Página web www.timbio-cauca.gov.co

Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO NIT. 891600742-6	CODIGO: P.E.D.A. 100
	(05-08) ACTOS ADMINISTRATIVOS - DECRETOS DESPACHO ALCALDE	ADOPCION: Decreto. N° 118/OCT/2014
		Página: Página 1 de 1

ARTICULO 6°. PARA SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

SERVICIO	TARIFA
Registro y Certificación de Marcas Herretes	1,11 SMDLV x Marca Herrete
Certificaciones	0,35 SMDLV x Certificación
Constancias	0,17 SMDLV x Constancia
fotocopias de documentos en general	A Precios del Mercado

ARTICULO 7°. SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD.

SERVICIO	TARIFA
Certificaciones	0,35 SMDLV x Certificación
Constancias	0,17 SMDLV x Constancia
fotocopias de documentos en general	A Precios del Mercado

ARTICULO 8°. PARA SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ECONOMICO Y AMBIENTAL.

SERVICIO	TARIFA
Certificaciones	0,35 SMDLV x Certificación
Constancias	0,17 SMDLV x Constancia
fotocopias de documentos en general	A Precios del Mercado

ARTICULO 9°. PARA SERVICIOS DE LA OFICINA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE.

SERVICIO	TARIFA
Inscripción a Programas	0,2 SMDLV
Acceso a Escenarios Deportivos	3 SMDLV
Acceso a Escenarios Deportivos permanentes	0,25 SMDLV
Acceso a Escenarios Culturales	3 SMDLV
Acceso a Escenarios Culturales permanentes	0,25 SMDLV
Certificaciones	0,35 SMDLV x Certificación
Constancias	0,17 SMDLV x Constancia
fotocopias de documentos en general	A Precios del Mercado

PARAGRAFO: Se entiende por Acceso a Escenarios Deportivos o Culturales permanentes los que se realicen por particulares en forma continua. Se exceptúan los programas desarrollados directamente por la administración municipal u otra entidad pública.

ARTICULO 10°. PARA SERVICIOS DE MATADERO MUNICIPAL. El Uso de las instalaciones del matadero causará una tasa a favor del municipio por su utilización, denominada Guía de Degüello de Ganado, en los siguientes términos:

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193620
 Teléfono 8278810
 Pagina web www.timbio-cauca.gov.co
 Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nº. 891500742-5	CÓDIGO P.E.C.A. 1999
	(05-06) ACTOS ADMINISTRATIVOS - DECRETOS DESPACHO ALCALDE	ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 1 de 1

SERVICIO	TARIFA
Utilización de corrales diario	0,3 SMDLV
Utilización Planta de Sacrificio	0,5 SMDLV
Costo de la Guía	0,01 SMDLV
Participación Federan	0,75 SMDLV
Participación Departamento del Cauca	50% x 1,5 SMDLV
Participación Municipio de Timbío	50% x 1,5 SMDLV

ARTICULO 11º. PARA USO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. El Municipio cobrará por concepto del alquiler de su maquinaria y equipo, el señalado en el Artículo 4º del presente decreto sin suministro de combustible.

Las Juntas de Acción Comunal, instituciones y establecimientos educativos de naturaleza pública, y otras instituciones sin ánimo de lucro, pagarán el 50% de la tarifa ordinaria.

ARTICULO 12º. El valor de la liquidación de estas tasas se ajustará a la centena más próxima por exceso o por defecto.

ARTICULO 13º. La norma o normas que así se expidan, podrán ajustarse periódica o anualmente según las exigencias en los cambios de los costos del servicio.

ARTICULO 14º. El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase

LIBARDO VÁSQUEZ MANZANO
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTO: JESUS ALFARO VARGAS
REVISÓ: LUZ AMPARO SOLÍS PAZ